canamo y los maravedis en cada libra de pescado
fresco y salado y se ponga en su lugar un maravedi
en cada libra de carne para pagar a Diego y los otros
mill ducados con que se le hizo merced no se hizo
a tiento que los dichos arbitros aparecidos ser
muy dañosos y perjudiciales y sujetos a fraudes
y que el dicho maravedi en cada libra de carne
salada o otro tanto como de los otros arbitrios con
mas facilidad y estorvar los fraudes que se hacian
y daños que se siguian se esta por mandado de hacer
salada una libra de pescado con tres maravedis de
ley y reputacion sin mas cadaver que con prase
la de seda y canamo. o otro precio en el poder
para que se defiendan necesarias en las cautelas
con los soldados de la milicia sobre que se ejecuten
de las cargas concejiles y sobre los nombramientos
que se hacen a los fijos de las cabezas y para la butra
de los de y sobre ellos de mas que se hicieren
y sobre todo ello en cada cosa y parte dello usen
breve mente pues en todos los pleitos y causas
que se concejo tuviere con qualesquier
personas ou ribadidas mobidos y por mover
ansi demandando como defendiendo procedan
hasta y fagan todos los autos y diligencias
pedimentos requerimientos contestaciones de
demandas y reconvenciones sacar provisiones y ejecu
tolas mandamientos requerir con ellos presentar
y los escrituras recusar jueces y escribanos y buen
las recusaciones y apartar se de ellos pedir y oir
sentencias y interlocutorias y difinitivas y
pronunciar y apelar y suplicar de ellas y
seguir las apelaciones y suplicaciones en todas las
instancias sacar executorias y cumplimiento
de ellas y pedir su execucion y hacer todos
los demas autos y diligencias judiciales y
extrajudiciales que convengan y sean necesarias
y tan cumplidos como el dicho poderdante
si fuese presente y de su natural Don Diego Requeso
su hijo procurador que dan cumplido